

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 7249/2013

ID TÍTULO: 4314472

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Integral del Riesgo Cardiovascular por la Universidad Católica San Antonio; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad Católica San Antonio Universidad de Salamanca
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad Católica San Antonio</i> • Facultad de Ciencias de la Salud <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda ampliar los referentes del título tanto nacionales como internacionales sobre esta temática e incluirlos en futuras modificaciones.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda explicitar sobre qué materias del Máster se realizará el reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

Con respecto al reconocimiento de créditos por experiencia laboral en el caso de los egresados originarios de Farmacia, existe una incoherencia. En primer lugar, se indica que se les reconocerá experiencia laboral previa si acreditan relación profesional en centros sanitarios relacionados con la atención a pacientes con riesgo cardiovascular, detallando la relación de reconocimiento de créditos en relación con los años trabajados. En segundo lugar, y a continuación de lo anterior y exclusivamente para los estudiantes egresados originarios de Farmacia que accedan al Máster, se indica que para valorar la experiencia profesional de estos estudiantes, se valorarán una serie de ítems, distintos de lo establecido con anterioridad y de los cuales no se indica la ponderación de los mismos en el reconocimiento de créditos por experiencia laboral. Se recomienda aclarar este aspecto y el por qué se aplicará solamente a los egresados originarios de Farmacia.

Estas recomendaciones serán de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el apartado 5.1.2 se dice "El módulo 5 contempla la realización de prácticas externas en los itinerarios de Medicina y Enfermería". Se recomienda subsanar la errata que consiste en la omisión de Farmacia en la lista de los itinerarios señalados.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken